



RESOLUCIÓN N° Am .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 64/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS)” - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 474.145, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 2 Y 3.

San Lorenzo, ³⁰ de octubre de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 64/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS)” - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 474.145, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorandum D.O.C. N° 1622/2025, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 61.010.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1440 de fecha 16 de setiembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 64/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS)” - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 474.145.

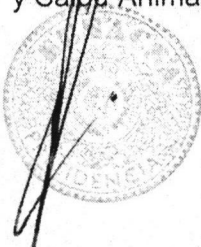
Que, el Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2025, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 64/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS)” - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 474.145, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la firma oferente: “AUTOMOTOR S.A.”, el Lote N° 1 – HYUNDAI E ISUZU, desde el monto mínimo de Gs. 77.500.000 (guaraníes setenta y siete millones quinientos mil), y hasta el monto máximo de Gs. 155.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones).

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desiertos los Lotes N° 2 y 3, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley N° 7021/22 “De suministros y Contrataciones Públicas”, en virtud al inciso b) que dispone que: *“Ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...”*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 64/2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS)” - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 474.145.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)”.





RESOLUCIÓN N° 701 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 1680 del 24 de octubre de 2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 64/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS)" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 474.145, a la firma "AUTOMOTOR S.A.", con RUC N° 80001340-9, en el Lote N° 1 – HYUNDAI E ISUZU, desde el monto mínimo de Gs. 77.500.000 (guaraníes setenta y siete millones quinientos mil), y hasta el monto máximo de Gs. 155.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones).
- 2° Declarar desiertos los Lotes N° 2 y 3, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley N° 7021/22 "De suministros y Contrataciones Públicas", en virtud al inciso b) que dispone que: "*Ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...*".
- 3° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 64/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SENACSA (MULTIMARCAS)" - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - ID N° 474.145; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – DIGEAF; y del Sr. Guillermo Bordón, Jefe del Departamento de Transporte y Taller.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. PRIMO RICARDO FELTES B.
Presidente (a.i.)

